

TASAS DE TRANSPORTE 2023 (Ley 1/2022 de 27.12 del Presupuesto Comunidad Autónoma Andalucía para 2023 – Art. 40- BOJA núm. 249 de 30.12.2022) – MODELO 046 -				
– CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA-				
PAGO en ENTIDAD BANCARIA: NO tiene BONIFICACIÓN				
PAGO ELECTRÓNICO-BONIFICACIÓN. Para obtener la BONIFICACIÓN, El ciudadano deberá incluir manualmente el importe total de la tasa a ABONAR, y seleccionar “solicita la bonificación sobre el importe ...” Una vez abonada por medios electrónicos, el importe se verá reducido en un 10%, con un límite mínimo de 3€ y de un máximo de 70€.				
Beneficios fiscales: Art. 52 Ley 10/2021 de 28.12 de Tasas y Precios Públicos. “1. Estarán exentas del pago de la tasa las personas beneficiarias de la prestación del Ingreso Mínimo Vital a quienes se reconozca dicha condición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2021, de 20.12, por la que se establece el ingreso mínimo vital o norma que la sustituya, las beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a quienes se reconozca dicha condición de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 3/2017, de 19.12, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, o norma que lo sustituya, o las beneficiarias de ambas prestaciones. 2. Las condiciones establecidas en el párrafo 1, deberán concurrir a la fecha de devengo de la tasa. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para que pueda recabar dicha información.”				
TACÓGRAFO DIGITAL				
Datos necesarios para cumplimentar el documento de pago, modelo 046:				
Código TERRITORIAL (Delegación de esta Consejería, según la residencia del titular de la tarjeta)		OP0401	ALMERÍA	
		OP1101	CÁDIZ	
		OP1401	CÓRDOBA	
		OP1801	GRANADA	
		OP2101	HUELVA	
		P02301	JAÉN	
		OP2901	MÁLAGA	
		OP4101	SEVILLA	
Código CONCEPTO	0058	IMPORTE A ABONAR una de las dos opciones (según forma de pago indicada)	Pago en entidad bancaria (unidad)	Pago medios electrónicos (10% total, máximo 70€)
CONCEPTO	Expedición de tarjeta de tacógrafo digital (centro ensayo, empresa, conductor) por cada una		37,30	La cantidad anterior (entidad bancaria), o multiplicada por el número de tarjetas y seleccionar “solicita la bonificación”